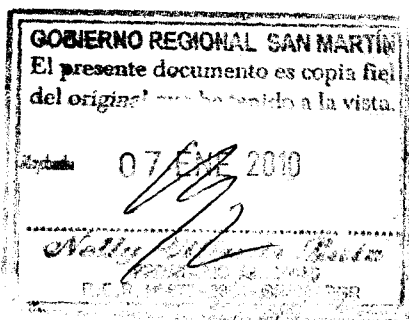




Resolución Ejecutiva Regional

Nº 005 -2010-GRSM/PGR

Moyobamba, 06 ENE. 2010



VISTO:

El expediente N° 90152, las copias de las Actas de reunión de la Mesa Técnica de la Mancomunidad de la Región La Libertad, Amazonas y San Martín, de fechas 02, 25 de setiembre y 13 de noviembre de 2009, el Memorando N° 2908-2009-GRSM/GGR, de fecha 29 de diciembre de 2009, y;

CONSIDERADO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 7° de dicha Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, N° 27867 y sus modificatorias Leyes Nos. 27902 y 28013, prescribe que *"La presente Ley orgánica define las relaciones de cooperación y coordinación entre los gobiernos regionales, y de estos con los otros niveles de gobierno, orientados al proceso de integración y conformación de regiones y de coordinación en espacios macroregionales"*;

Que, el numeral 14 del artículo 8° de la Ley antes mencionada establece principios rectores de las políticas de gestión regional, instituyendo que la gestión de los Gobiernos Regionales se rige por el Principio de Integración;

Que, en la reunión llevada a cabo en la Ciudad de Trujillo, con fecha 13 de noviembre de 2009, los integrantes de las 06 Mesas Técnicas de la Mancomunidad de la Región la Libertad, Amazonas y San Martín, acordaron que cada Gobierno Regional de la Mancomunidad designe mediante Resolución Ejecutiva Regional a un Coordinador Regional;

Que, mediante el Memorando N° 2908-2009-GRSM/GGR, de fecha 29 de diciembre de 2009 y cumpliendo con el acuerdo adoptado en la reunión del 13 de noviembre de 2009, se dispone elaborar la Resolución Ejecutiva Regional en la cual se designe como Coordinador Regional del Gobierno Regional de San Martín al Ing. JORGE HECTOR CHAVEZ FLORES, quien se encargara en coordinación con la Gerencia General Regional de materializar las acciones desde las Mesas Técnicas correspondientes al Gobierno Regional de San Martín, como integrante de la Mancomunidad Regional;





Resolución Ejecutiva Regional

Nº 005-2010-GRSM/PGR



Con las atribuciones que confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Legal y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de San Martín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. **JORGE HECTOR CHAVEZ FLORES**, como Coordinador Regional del Gobierno Regional de San Martín, quien se encargara en coordinación con la Gerencia General Regional de materializar las acciones desde las Mesas Técnicas correspondientes al Gobierno Regional de San Martín, como integrante de la Mancomunidad Regional;



Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTIN

César Villanueva Arévalo
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
El presente documento es copia fiel del original que he tenido a la vista.
Fecha: 07 ENO 2010
Verónica Espinoza Soto
VERÓNICA ESPINOZA SOTO
SECRETARÍA REGIONAL DE ASesorÍA LEGAL